



Municipalidad Provincial de San Martín
Jr. Gregorio Delgado N° 260
Casilla N° 50



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 355 - 2013-A/MPSM.

Tarapoto, 12 de Junio del 2,013.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 287-2013-A/MPSM, de fecha 12 de Junio del 2013 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público, **DOS (02)** plazas vacantes en la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos en la condición de **Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar las plazas vacantes por designación de la Institución Municipal, dentro del Régimen laboral de la Administración Pública, normado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

El Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum Nº 287 -2013-A/MPSM, de fecha 12 de Junio del 2013; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectué la Convocatoria de Concurso Público de DOS (02) plaza vacantes en la condición de contratación Administrativa de servicios CAS, para la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín;

De conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial, de contratación administrativa de servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- La Comisión para el Concurso Público de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios de personal (CAS), se encuentra integrada por personal indicada en la Resolución de Alcaldía Nº 097-2013-A/MPSM, de fecha 05/02/2013, según presupuesto aprobado por la Municipalidad Provincial de San Martin; detallado:

-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL MPSM.

(Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos)

01 Profesional en: Psicología, Educación, Trabajador Social.

01 Profesional en: Psicología, Educación, Trabajador Social.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 355 -2013-A/MPSM


ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Comisión del Concurso para los fines que estimen convenientes.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH
C.C.
GM.
GAF.
OCI.
RR.HH.
Comisión
Archivo.-

